

RESOLUCIÓN de 24 junio de 2021

por la que se adjudica a la empresa IZERTIS y a la empresa SIVSA, respectivamente, los lotes 1 y 2 del contrato de suministro relativo a la adquisición de dos impresoras láser a color y un escáner con alimentador automático de hojas para el Consejo Consultivo del Principado de Asturias.

CCPA 2/2021

RESOLUCIÓN

En relación al contrato de suministro de dos impresoras láser a color y un escáner de superficie plana y tamaño A4 (CCPA 2/2021), se aprecia la necesidad del mismo, en base a la siguiente

MOTIVACIÓN:

Primero.- En la intención de mantener los medios informáticos necesarios y en buen estado para el normal desarrollo de la tareas propias de este Consejo Consultivo, y dado que algunas máquinas presentan, según informe elaborado por el Responsable de Informática, con fecha 7 de junio de 2021, deficiencias propias de su antigüedad que no permiten una reparación que ofrezca garantía de duración, se ha propuesto la adquisición de dos impresoras láser de color y un escáner de superficie plana y tamaño A4, a licitar en dos lotes independientes.

Segundo.- De acuerdo con lo que establece el artículo 118.2 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, se hace constar que con la presente contratación no se está alterando el objeto del contrato para evitar las reglas generales de contratación.

Tercero.- La partida presupuestaria que financia la compra ha de ser la 50.01-112B-627.000, *Equipos para procesos de información*; siendo el presupuesto máximo de licitación de:

Lote 1: dos impresoras láser a color	1.300,00 €
Lote 2: un escáner de superficie plana y tamaño A4	490,00 €

Cuarto.- Los equipos informáticos a adquirir deben cumplir las siguientes características mínimas:

Lote 1: Impresoras láser a color

Impresora láser color
Impresora de red que se pueda unir a un dominio Windows 2012 Server 64 bits
Impresión a doble cara
Velocidad de impresión de al menos 30 ppm
Memoria RAM de al menos 256Mb
Resolución de al menos 600 x 600 ppp
Tarjeta de red Ethernet con conector RJ45
Bandeja de alimentación manual de al menos 100 hojas
Bandeja de alimentación automática de al menos 500 hojas

Lote 2: Escáner

Escáner de superficie plana de tamaño A4, a color y en blanco y negro
Escaneo a doble cara automático
Alimentador automático de documentos (ADF), con capacidad de al menos 50 hojas y velocidad de escaneo de al menos 15 hojas por minuto
Resolución de 600 ppp, en color y blanco y negro, usando ADF; y 1.200 ppp, en color y blanco y negro, utilizando la superficie plana
Formato de archivo escaneado para texto e imágenes: PDF (con función de búsqueda), JPEG, PNG, BMP, TIFF, TXT (texto), RTF (texto enriquecido)
Conectividad mediante puerto USB 2.0
Drivers con soporte para Windows 10 64 bits

Teniendo en cuenta lo anterior, resultan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Con fecha 7 de junio de 2021 se formuló por el Responsable de Informática y el Jefe del Área de Presupuestos y Tesorería informe-propuesta de la contratación.

Segundo.- Con fecha 8 de junio de 2021 se solicitaron ofertas a los siguientes candidatos o licitadores: RAM Infoastur S.L., SIVSA, Soluciones Informáticas S.A.U., CERO Computer, S.L. e IZERTIS, S.A.

Tercero.- Una vez concluido el plazo para la presentación de ofertas, se recibieron las siguientes (todas ellas, conforme al informe técnico del Responsable de Informática, cumpliendo los requisitos exigidos):

RAM Infoastur

Lote 1: dos impresoras láser a color			
Modelo	Precio (para 2 uds)	IVA	Total
HP LaserJet Enterprise M554dn Impresora color a dos caras laser A4/Legal 1200 x 1200 ppp hasta 33 ppm (monocromo) / hasta 33 ppm (color) capacidad: 650 hojas USB 2.0, Gigabit LAN, host USB 2.0	1.030,00	216,30	1.246,30

Lote 2: un escáner			
Modelo	Precio (para 1 ud)	IVA	Total
HP Scanjet Pro 3500 f1 Escáner de documentos CMOS / CIS a dos caras A4/Letter 1200 ppp x 1200 ppp hasta 25 ppm (mono) / hasta 25 ppm (color) Alimentador automático de documentos (ADF) (50 hojas) hasta 3000 exploraciones por día USB 3.0	309,00	64,89	373,89

SIVSA

Lote 1: dos impresoras láser a color			
Modelo	Precio (para 2 uds)	IVA	Total
HP LaserJet Enterprise M554dn Impresora color a dos caras laser A4/Legal 1200 x 1200 ppp hasta 33 ppm (monocromo) / hasta 33 ppm (color) capacidad: 650 hojas USB 2.0, Gigabit LAN, host USB 2.0	779,00	163,59	942,59

Lote 2: un escáner			
Modelo	Precio (para 1 ud)	IVA	Total
HP Scanjet Pro 3500 f1 Escáner de documentos CMOS / CIS a dos caras A4/Letter 1200 ppp x 1200 ppp hasta 25 ppm (mono) / hasta 25 ppm (color) Alimentador automático de documentos (ADF) (50 hojas) hasta 3000 exploraciones por día USB 3.0	266,75	56,02	322,77

IZERTIS

Lote 1: dos impresoras láser a color			
Modelo	Precio (para 2 uds)	IVA	Total
Kyocera ECOSYS P 6250 cdn – Impresora – color – a dos caras – láser – A4/Legal – 1200x1200 ppp – hasta 30 ppm (monocromo) / hasta 30 ppm (color) – capacidad: 600 hojas – USB 2.0, Gigabit LAN, host USB	633,02	132,93	765,95

Lote 2: un escáner			
Modelo	Precio (para 1 ud)	IVA	Total
HP Scanjet Pro 2500 f1 - Escáner de documentos - CMOS / CIS - a dos caras - A4/Letter – 1200 ppp x 1200 ppp - hasta 20 ppm (mono) / hasta 20 ppm (color) - Alimentador automático de documentos (ADF) (50 hojas) - hasta 1500 exploraciones por día - USB 2.0 Mejore la productividad en los escaneos de rutina con un escáner HP ScanJet	327,72	68,82	396,54

Cuarto.- A la vista de las ofertas presentadas, se concluye que para el Lote 1, Adquisición de dos impresoras láser a color, la presentada por IZERTIS es la más económica, ascendiendo a un importe de 765,95 euros; mientras que para el Lote 2, Adquisición de un escáner, la más económica corresponde a SIVSA, por importe de 322,77 euros (IVA incluido en ambos casos).

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- De acuerdo con el artículo 5.4.f) de la Ley del Principado de Asturias, 1/2004, de 21 de octubre, del Consejo Consultivo, y 10.3 f) de su Reglamento de Organización y Funcionamiento, aprobado por Decreto 75/2005, de 14 de julio, el Presidente del Consejo Consultivo es el órgano de contratación de este organismo.

Segundo.- En la invitación cursada a las empresas y publicada en web de este Consejo Consultivo se fijaba el precio como criterio único de adjudicación.

Tercero.- Conforme dispone el artículo 138 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, “los contratos menores podrán adjudicarse directamente a cualquier empresario con capacidad de obrar y que cuente con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación”.

Vistos los antecedentes de hecho concurrentes y los fundamentos de derecho de aplicación, en su virtud

RESUELVO

Primero.- Adjudicar la adquisición de:

Lote 1: dos impresoras láser de color a la empresa IZERTIS, con CIF B-33845009, disponiendo un gasto a su favor de 765,95 euros, IVA incluido.


Lote 2: un escáner a la empresa SIVSA, con CIF A-36646685, disponiendo un gasto a su favor de 322,77 euros, IVA incluido.

Segundo.- Autorizar y disponer un gasto de 1.088,72 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 50.01-112B-627.000, *Equipos para procesos de información*, del Presupuesto de Gastos para el ejercicio del año 2021 del Consejo Consultivo del Principado de Asturias.

Tercero.- Notificar este acto a los interesados.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de la posibilidad de previa interposición del recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, no pudiendo simultanearse ambos recursos, conforme a lo establecido en el artículo 28 de la Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración, y en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

Gijón, a 24 de junio de 2021

CONSEJO PRESIDENTA

CONSULTIVO
DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
Fdo.: Begoña Sesma Sánchez.